



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO**

### ***ANUNCIO de 13 de octubre de 2021 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización UA1. (2021081399)***

Habiéndose aprobado definitivamente, en Pleno ordinario celebrado el día 5 de octubre del 2021, el Proyecto de Urbanización para la ejecución material de la UA1, contenido dentro del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora AU-1 de suelo urbano no consolidado, situada en el noroeste del municipio.

Se publica a los efectos del artículo 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, en relación con el artículo 122 y de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante al Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39-2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Publicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición postetativo no podrá interponer recurso contenciosos-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer VD. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente del Arco, 13 de octubre de 2021. El Alcalde, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

• • •

